



GMDN.AS.LEG.(P) N° 6855/449/3 /.

REF.: 1) Oficio N° 467/25/2025, de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, de fecha 10 de abril de 2025.

2) DGMN. DECAE. PLANIF. (P) N° 6800-836-2025, de fecha 12 de mayo de 2025.

OBJ.: Remite respuesta.

SANTIAGO, 04 JUL 2025



DE **MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL**

A **PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Mediante oficio de la "Referencia 1)", el Abogado Secretario de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicitó al Director General de Movilización Nacional explicar los objetivos del sitio web www.portalarmaschile.gob.cl, que permite a los usuarios realizar consultas respecto a los trámites de armas y explosivos, en el marco de la Ley N° 17.798.

En consideración a lo anterior, la Dirección General de Movilización Nacional ha remitido respuesta a este Gabinete Ministerial, a través del documento de la "Referencia 2)", el cual se adjunta para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



VGA/LSL/pdf
Distribución:

1. PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
2. AS.LEG.GMDN. (C.I.)
3. AS.JUR.GMDN. (C.I.)
4. GMDN. (Archivo)



DGMN.DECAE.PLANIF. (P) N° 6800

OBJ.: Respuesta requerimiento
Comisión de Seguridad
Ciudadana de la H. Cámara de
Diputadas y Diputados.



REF.: 1) Of. GMDN.AS.LEG. (P)
N° 6855/779/1 de fecha
15.ABR.2025.
2) Ley N° 17.798 sobre
“Control de Armas”.

DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL
AL JEFE DE GABINETE DE LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

1. Por documento indicado en “Referencia 1)” UD. solicita al Director General infrascrito, se informe a ese Gabinete los objetivos del sitio web www.portalarmaschile.gob.cl, que permite a los usuarios realizar consultas respecto a los trámites de armas y explosivos, en el marco de la ley señalada en la “Referencia 2)” lo que fue requerido en el oficio 467/25/2025 de fecha 10.MAR.2025 del Abogado de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
2. Sobre lo consultado, el objetivo del enlace indicado es el de facilitar a los usuarios de la ley, ya sean personas naturales o jurídicas, realizar, desde cualquier lugar, algunas actuaciones consideradas en la normativa legal vigente, para lo cual sólo se debe tener conexión a internet, de manera tal que se evite de esta forma concurrir obligatoriamente a la Autoridad Fiscalizadora.
3. Finalmente, se solicita a US., hacer llegar al Abogado de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, una copia de este documento.

Saluda a US.,



Firmado por:
Jorge Cristian Hinojosa Riquelme
Director General de Movilización
Nacional
Fecha: 12-05-2025 18:43 CLT
Dirección General de Movilización
Nacional

- DISTRIBUCIÓN:
1. JGMDN. ✓
 2. DGMN.DECAE.PLANIF. (Archivo)
2 Ejs. 1 Hja.

DARG CAFB MOSÁ AEVC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/HKPGKE-887>